

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**



MODIFICA PLAZO DE APERTURA DE SOBRE EN  
POSTULACIÓN AL CONSEJO NACIONAL DE PESCA  
QUE INDICA.

VALPARAISO, **17 DIC. 2012**

R. EX. Nº **3319**

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 1600 de 2008, de la de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca; el Oficio (DDP) ORD.CC N° 10 de fecha 10 de octubre de 2012.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio citado en Visto, se inició la postulación a los cargos del sector laboral en representación de los oficiales y tripulantes, ambos de naves pesqueras, cuyos períodos concluyen el año 2013, en virtud de lo establecido en el D.S. N° 154 de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Que, según lo dispone el artículo 23 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la apertura de las postulaciones recibidas, deben abrirse al décimo día de cerrado el período de postulación, esto es el 31 de diciembre de 2012.

Que, debido a inconvenientes administrativos de los servicios involucrados en dicha apertura, y la dificultad para los apoderados de los postulantes para viajar a la apertura en esa fecha, resulta conveniente modificar esta apertura, para el viernes 4 de enero a las 10:00 hrs.

Que de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, mientras se encuentran pendientes los plazos, la administración de oficio o a petición de parte podrá declarar una ampliación de los mismos, no pudiendo exceder de la mitad de los plazos originalmente otorgados.


**RESUELVO:**

1.- Modifíquese el plazo para la apertura de sobres de postulaciones al Consejo Nacional de Pesca en los cargos del sector laboral en representación de los oficiales y tripulantes, ambos de naves pesqueras, para el viernes 4 de enero de 2013 a las 10:00 hrs., a realizarse en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de esta Resolución y el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

2.- Transcribábase copia de la presente resolución a las Direcciones Zonales de Pesca y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVASE**

  
**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

  
DIVISION JURIDICA